



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO SOCIAL/

REF.: APRUEBA CONTRATO.-

TREHUACO,

22 MAR. 2016

DECRETO ALCALDICO N° 0326/

VISTOS:

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 07.03.2016 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Lorena Arriagada Chandia
- 2.- El Convenio de trasferencia de recursos entre la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y Ilustre Municipalidad de Trehuaco Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de Fecha 22/01/2016 y
- 3.- La resolución exenta N° 330 de fecha 22/02/2016 , que aprueba Convenio para la aplicación de la FPS entre la Seremi de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.03.2016, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y La Sra. Lorena Arriagada Chandia RUN N° ~~330-2077-0~~, por el cual este último se compromete a cumplir funciones de exclusividad materia Registro Social de Hogares.-.
- 2.- CANCELESE: La suma de \$ 252.046.- (doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y seis pesos mensuales) suma sujeta a la retención legal del 10%-.
- 3.- El presente contrato regirá desde el 07.03.2016 y durara hasta el día 31.12.2016 - y/o hasta el periodo de existencia de prórroga, para el cumplimiento del convenio antes señalado y/o al menos una de las partes anuncie dar término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato al ítem 1.2.99 Otros Recursos humanos del Presupuesto Programa Registro Social de Hogares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LCI /FCM / MBB
Distribución:

- Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos.



**CONTRATO DE HONORARIOS PRESTACION DE SERVICIOS
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.**

En Trehuaco , República de Chile, a 7 días del mes Marzo 2016 , entre la I. Municipalidad de Trehuaco, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde Don **LUIS CUEVAS IBARRA**, Cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] por una parte, y, por la otra, Doña **Lorena Arriagada Chandia**, en adelante "Prestadora de servicios de exclusividad al sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, llamado " REGISTRO SOCIAL DE HOGARES", domiciliado en Calle Las Araucarias s/nº Población Hernán Brañas cédula de identidad N° [REDACTED] han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Sra Arriagada; se compromete a prestar servicios en el marco del Sistema "**REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**", cuyo objetivo general es aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, mediante el ingreso (formulario) actualización , rectificación y/o complemento de datos al Registro Social de hogares, de acuerdo a los protocolos técnicos contemplados para cada uno de los procesos, regulado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social- Aprueba reglamento del artículo 5º de la Ley N° 20379 y del artículo 3º letra F, de la Ley 20530.-.

SEGUNDO: El prestador de servicios deberá cumplir con el siguiente cometido:

- Ingreso(aplicación de formulario) en domicilio , actualización , rectificación y/o complemento de datos al Registro Social de hogares, de acuerdo a los protocolos técnicos contemplados para cada uno de los procesos, regulado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social- Aprueba reglamento del artículo 5º de la Ley N° 20379 y del artículo 3º letra F, de la Ley 20530, asignados por la Encargada Comunal; a fin de velar por el correcto cumplimiento del convenio 2016.
- La prestación de servicios, se realizará en los meses de Marzo a Diciembre del año en curso y si se extendiese, por causales justificadas, se entenderá y hará efectiva, solo con prorroga visada por el M.D.S y anexo al presente contrato. El horario de trabajo de la prestadora de servicios, será convenido por las partes debiendo realizar acciones de exclusividad Programa Registro Social de Hogares.-

TERCERO: La Municipalidad establecerá como causal de término anticipado del contrato la verificación de deficiencias técnicas del encuestador en la aplicación de la respectiva encuesta por parte de la Municipalidad o advertida en el proceso de supervisión por el Ministerio de Desarrollo social.-

CUARTO: El encargado del Departamento Social, es el responsable de fiscalizar el cumplimiento de la aplicación y de todas las acciones pertinentes a l convenio 2016, materia Registro Social de Hogares.- .

QUINTO: Por la prestación de servicios indicada; el Municipio pagará la suma de \$252.046.- pesos mensuales (doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y seis pesos).

suma sujeta a la retención legal del 10% , desde el mes de Marzo a Diciembre del presente año, si se extendiese por causales justificadas, se entenderá la extensión solo con prorroga y anexo al presente contrato.

Para la cancelación de honorarios, la Prestadora de Servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco. Previo a informe mensual, visado por Revisor y Encargada Comunal Equipo Registro Social de Hogares, dentro de los 20 primeros días hábiles de cada mes.-

El presente contrato regirá desde el dia 07.03 al 31.12 del año 2016 o hasta que se cumpla lo estipulado en el convenio 2016.-

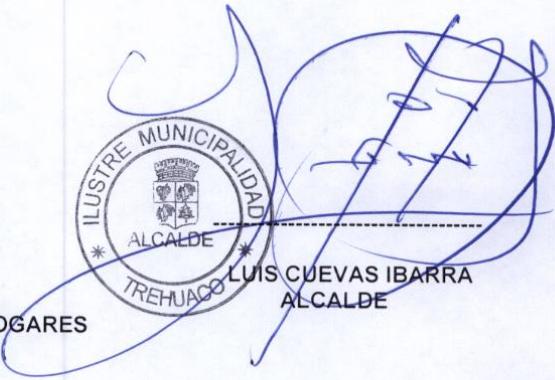
SEXTO: Para todos los efectos legales, del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la Ciudad de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

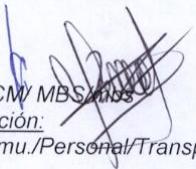
SEPTIMO: El presente contrato se firma en 5 ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en la Dirección de Administración y Finanzas, Transparencia y Dirección de Desarrollo Comunitario.-



LORENA ARRIAGADA CHANDIA
ATENCION DE CASO
EQUIPO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES




LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE


Distribución:
- Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos.